

Nº 183 -2011-GGR-GR PUNO
PUNO, 12 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 469-2009-GR PUNO-GGR/ORSyLP y Oficio Nº 374-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD CARUMAS 2007-2008; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 469-2009-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 29 de Diciembre 2011, remitido con Oficio Nº 374-2011-GR PUNO PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE CENTRO DE SALUD CARUMAS, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2007 y 2008, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 064-2010-GR PUNO/ORI/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable al 30 de Setiembre 2010, con cargo al presupuesto de Canon y Sobrecanon, el importe de S/ 287,592.38 nuevos soles; siendo conformes los gastos efectuados en la ejecución de la obra;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
FUNCIÓN : 14 SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA : 064 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA : 0178 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
ACTIVIDAD o PROYECTO : 2039771 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CARUMAS
COMPONENTE : 2083992 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CARUMAS
META : 00001 CONSTRUCCIÓN REEQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CARUMAS
CODIGO SNIP : 14508
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00
UBICACIÓN FÍSICA : ACORA, PUNO

PRESUPUESTO	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	267,089.00		267,089.00
EJECUTADO POR SUPERVISIÓN	8,625.9	3,162.00	11,787.90
EJECUTADO EN GASTOS GENERALES	27,148.61	12,838.91	39,987.52
EJECUTADO EN LA OBRA	193,566.01	41,368.24	234,934.25
OTROS GASTOS (EXPEDIENTE TÉCNICO)		882.71	882.71
TOTAL EJECUTADO EN OBRA	229,340.52	58,251.86	287,592.38

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA : 01 OCTUBRE 2007
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA : 31 OCTUBRE 2008
TOTAL DURACIÓN : CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DÍAS CALENDARIO
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN : PERCY CALDERÓN RAMOS
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN : JOSÉ ZEVALLOS ALVAREZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CARUMAS, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2007 Y 2008, con ubicación física en la provincia y departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (1,543) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL